

P - 214/2015

Bogotá, 22 de octubre de 2015

Doctor

JUAN MANUEL WILCHES DURAN

Director Ejecutivo

COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES

Calle 59 A bis No. 5 - 53

Bogotá D. C.,

Apreciado doctor Wilches:

La Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones - ANDESCO, presenta los siguientes comentarios al documento soporte de *"Compilación Normativa – Análisis de derogatoria y decaimiento"*.

Consideramos que es indispensable, para el desarrollo sectorial, contar con un cuerpo normativo compilado que permita, no solamente la fácil consulta de la regulación vigente sino ajustar y actualizar la regulación a la prestación convergente de los servicios de TIC.

En términos generales, observamos que el documento publicado por la CRC, contiene asertivamente el análisis jurídico sobre las disposiciones objeto de compilación normativa, así como el análisis del decaimiento de los actos administrativos y el efecto de la derogatoria tanto tácita como expresa; sin embargo el documento es enunciativo de los capítulos que contendrá la compilación normativa, sin que se presenten los textos de cada uno de estos capítulos.

Es indispensable conocer el texto final del articulado, con el fin de aportar específicamente al desarrollo de normativo y poder identificar concretamente que cuerpos normativos han sido objeto de decaimiento, derogatoria tácita o inaplicabilidad y así identificar claramente que elementos quedan específicamente vigentes.

www.andesco.org.co

Como ejemplo de lo anterior, podemos anotar la incertidumbre que se genera frente al esquema que se aplica hoy en día al fraude. El documento establece que la aplicabilidad de la Ley 142 de 1994, para los casos mencionados pero no establece las condiciones para los casos que no se menciona en el listado presentado por el documento, como es el caso del fraude.

De otro lado se elimina lo relacionado a la clasificación de servicios, sin embargo esta concepción no atiende a las realidades normativas ya que en la actualidad existen obligaciones relativas a reporte y contraprestación relacionadas directamente con la clasificación de servicios.

Adicionalmente, consideramos de suma importancia que esta compilación normativa incluya lo referente con los servicios de TV. En la actualidad la CRC cuenta con funciones en relación con este servicio, las cuales no se reflejan en el índice presentado en el documento soporte. Específicamente podemos mencionar temas relacionados con la obligación de reporte de información de separación contable y calidad, que en algunos casos son contradictorias con las expedidas por la ANTV. Dado que este es un régimen compilatorio deberían incluirse de todas las normas que rigen el sector incluyendo el servicio de TV.

Finalmente, solicitamos de forma respetuosa, conocer con suficiente antelación el borrador de texto de la compilación normativa con el fin de realizar los análisis necesarios y presentar los comentarios pertinentes.

Cordialmente,



GUSTAVO GLAVIS HERNANDEZ
Presidente

CRC	
Radicación :	*201533330*
Fecha :	28/10/2015 1:04:18 P. M.
Remitente :	ANDESCO
Anexos :	
Asunto :	REMISIÓN COMENTARIOS AL DOCUMENTO SOPORTE DE COMPILACIÓN NORMATIVA-ANÁLISIS DE DEROGATORIA Y DECAIMIENTO.

www.andesco.org.co